



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031 - 2018

La Molina, 24 ENE 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 003-2018-MDLM-GAT, relacionado a las vacaciones del señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, mediante Informe N° 003-2018-MDLM-GAT, el señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 25 de enero al 02 de febrero de 2018, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor Juan Carlos Sánchez Rutti, Subgerente de Recaudación y Control Tributario; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, con memorando N° 029-2018-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 083-2018-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, tiene pendiente veintidós (22) días de vacaciones correspondiente al periodo 2016 - 2017; por lo cual, procede que haga uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 25 de enero al 02 de febrero de 2018; motivo por el cual, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2016 - 2017, por el término de nueve (9) días, comprendidos del 25 de enero al 02 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 25 de enero al 02 de febrero de 2018, al señor Juan Carlos Sánchez Rutti, Subgerente de Recaudación y Control Tributario, las funciones propias de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS JUREK P.F.
ALCALDE

